

AGRICULTURA

Designan Director de la Unidad de Imagen Institucional del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0015-2013-AG**

Lima, 17 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0110-2012-AG de fecha 21 de marzo de 2012, se designó a la señorita Carla Patricia Arzubiaga García, como Directora de la Unidad de Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura;

Que, es necesario dar por concluida la designación mencionada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señorita Carla Patricia Arzubiaga García, como Directora de la Unidad de Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Martín Miguel Higa Tanohuye, como Director de la Unidad de Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

890863-1

**COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO**

Autorizan viaje a la Confederación Suiza de representante del Ministerio para participar en la Reunión de la Iniciativa para un Acuerdo Plurilateral de Servicios de la OMC

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 008-2013-MINCETUR/DM**

Lima, 16 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Organización Mundial del Comercio – OMC, se llevará a cabo una Reunión de la Iniciativa para un Acuerdo Plurilateral de Servicios, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 30 al 31 de enero de 2013;

Que, dicha Iniciativa cuenta con la participación de 20 miembros de la OMC, con la posible adhesión de otros miembros, y viene suscitando una alta expectativa en la comunidad internacional; lo que resulta de interés para el Perú, abierto al comercio de servicios, que ha consolidado una importante apertura en este sector en los diferentes acuerdos de libre comercio; en tal sentido, nuestro país

se beneficia de la consolidación de la apertura de los mercados de sus socios comerciales;

Que, por tanto, se considera importante que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en la referida Reunión, a fin de prestar apoyo a la Misión de Perú en Ginebra en las negociaciones comerciales en el marco de la OMC, y mantener la participación activa que ha tenido en las reuniones llevadas a cabo durante el año 2012, a fin de contribuir con la ampliación del número de países que participen en dicha Iniciativa, lo que posibilita lograr mayores acuerdos sobre comercio de servicios, consolidando sectores de servicios tales como distribución, franquicias y restaurantes;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje a la ciudad de Ginebra, del señor José Luis Castillo Mezarina, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR participe en la reunión antes mencionada;

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; es responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales y de integración, y participa activamente en la OMC, asegurando el cumplimiento de los compromisos asumidos y defendiendo la posición e intereses del país en las negociaciones comerciales multilaterales del Programa Doha para el Desarrollo;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor José Luis Castillo Mezarina, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 27 al 31 de enero de 2013, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en la Reunión de la Iniciativa para un Acuerdo Plurilateral de Servicios de la Organización Mundial de Comercio - OMC, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento del artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 2 053,77
Viáticos (US\$ 260,00 x 4 días)	: US\$ 1 040,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Castillo Mezarina deberá presentar al Titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la reunión a la que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

891276-1